



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y EL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "KANEOSHIBATA".-**

La Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino", en adelante F.O. con domicilio en las calles Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez representada por su Decana, la **Dra. María Gloria Martínez Blanco**, y por la otra el Instituto Regional de Investigación en Salud "Dr. Kaneo Shibata", en adelante IRIS con domicilio sobre las calles Tuyutí c/ Mcal. Estigarribia representada por su Directora, la **Dra. Gloria Celeste Aguilar Barreto**; ambas instituciones de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento del Caaguazú, suscriben el presente Acuerdo de Cooperación que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:**

El objetivo principal del presente Acuerdo de Cooperación es establecer una relación de colaboración recíproca y de interés común en el área de la Investigación entre la F.O. y el IRIS, que respondan a las siguientes líneas de acción:

- ✓ Enfermedades periodontales y su prevención.
- ✓ Epidemiología y Salud Pública.
- ✓ Caries dental y su prevención.
- ✓ Dolor oro facial y trastornos temporomandibulares.

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

La F.O. y el IRIS se comprometen a brindar la prioridad necesaria para el desarrollo de las actividades a llevarse a cabo en áreas donde ambas instituciones interactúen.

**CLÁUSULA TERCERA:**

La F.O. pondrá a disposición del IRIS un plantel de docentes del área de la Odontología, que a través de sus conocimientos permitan la generación de Proyectos de Investigación que serán objeto de postulación ante el CONACYT y otros entes financiadores de proyectos.



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y EL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "Kaneo Shibata".-**

---

**CLÁUSULA CUARTA:**

A partir del presente Acuerdo de Cooperación, el **IRIS** contribuirá en beneficio de la **F.O.** para:

- ✓ El diseño de Proyectos de Investigación y la promoción de seminarios, talleres, conferencias, Workshop, intercambio cultural de grado, transferencias de conocimientos, Expo-Feria Odontológica, simposios y congresos, todos con el fin de lograr financiamientos por parte de entes gubernamentales o privados.
- ✓ La publicación de artículos científicos de sus estudiantes y docentes en revistas indexadas y otros medios de publicación.
- ✓ Garantizar la articulación entre ambas instituciones a fin de que colaboren en la promoción de la cultura científica según las líneas de acción definidas por la **F.O.**
- ✓ Disponer la utilización del laboratorio de microbiología y el concurso de profesionales bioquímicos para trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes de la **F.O.** que requieran de análisis laboratoriales.

**CLÁUSULA QUINTA:**

Las partes proporcionarán los medios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cooperación conforme a disponibilidades y apoyarán el desarrollo de pasantías técnicas y trabajos de Investigación a estudiantes, docentes y profesionales.

**CLÁUSULA SEXTA:**

La ejecución de las acciones específicas constará de anexos aprobados por la **F.O.** y el **IRIS**, para la realización de programas regionales con énfasis en Investigación.



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y EL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "KANE SHIBATA".-**

---

**CLÁUSULA SÉPTIMA:**

El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una duración de 2 (dos) años desde la fecha de su firma, transcurridos los cuales podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes.

**CLÁUSULA OCTAVA:**

Este Acuerdo de Cooperación podrá ser modificado por mutuo arreglo entre las partes, y dejado sin efecto mediante comunicación escrita realizada por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

**CLÁUSULA NOVENA:**

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo de Cooperación se solucionará por vía de la negociación directa.

En un todo de conformidad, suscriben el presente Acuerdo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dra. Gloria Celeste Aguilar Barreto

Directora

Instituto Regional de Investigación en Salud



Dra. María Gloria Martínez Blanco

Decana

Facultad de Odontología UNCA